

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Vicerrectorado de Investigación

Dirección de Gestión de la Investigación



Programa de Fortalecimiento de la Investigación
“Yachayninchis Wiñarinanpaq”

Bases del Concurso de **Tesis de Pregrado**

Convocatoria 2022

Bases del Concurso de
Tesis de Pregrado

Convocatoria 2022

Presentación

La **Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco (UNSAAC)** es una institución cuya misión es brindar formación profesional científica, tecnológica y humanística de calidad, a los estudiantes universitarios, con valores y principios y responsabilidad social; afirmando la interculturalidad, reconociendo la diversidad natural, cultural y fortaleciendo nuestra identidad andino amazónica.

En el actual contexto, el **conocimiento** es el pilar del desarrollo de la sociedad, de sus estructuras productivas y como tal contribuyen a la competitividad. Por ello, se requiere que la formación crítica de profesionales contemple capacidades para incorporar el conocimiento y el progreso científico a sus los procesos productivos.

El desarrollo del conocimiento debe atender a la rentabilidad social de largo plazo y es tarea de la Universidad asegurar la provisión de los recursos para generar nuevos conocimientos. Por esta razón, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, convoca el **Concurso de financiamiento de tesis de pregrado 2022** como mecanismo de desarrollo de investigaciones en el marco del Programa **Yachayninchis Wiñarinanpaq** para continuar en nuestra comunidad universitaria la cultura de investigación con la creación y desarrollo de conocimientos para el ecosistema de investigación e innovación en la región Cusco.

Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal
Vice Rector de Investigación

TABLA DE CONTENIDO

	Pág
1. Aspectos generales.....	4
1.1. Marco legal.....	4
1.2. Objetivo de la convocatoria.....	4
1.3. Definiciones.....	4
1.4. Modalidades.....	5
1.5. Resultados esperados.....	6
2. Condiciones de postulación.....	6
2.1 Prioridades de la convocatoria.....	6
2.2. Público objetivo.....	6
2.3. Elegibilidad.....	6
2.4. Documentos de postulación.....	7
2.5. Financiamiento.....	7
2.6. Proceso de postulación.....	9
3. Evaluación, selección y resultados.....	10
3.1. Proceso de evaluación y selección.....	10
3.2. Publicación de resultados.....	11
3.3. Firma de contrato.....	12
4. Acompañamiento y monitoreo.....	12
4.1. Resolución de contrato.....	12
5. Disposiciones finales.....	13
Anexo 1.....	14
Anexo 2.....	15

1. Aspectos generales

1.1. Marco legal

- 1.1.1** Constitución Política del Perú.
- 1.1.2** Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.1.3** Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.1.4** Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- 1.1.5** Agenda Regional de Investigación Cusco al 2021 aprobada con Ordenanza Regional N°100-2015-CR/GRC.CUSCO y Resolución N°R-1622-2015-UNSAAC.
- 1.1.6** Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobado por Resolución N°001-2015-AE-UNSAAC de fecha 06 de agosto de 2015.
- 1.1.7** Reglamento Académico, aprobado por Resolución N° CU-093-2017-UNSAAC de fecha 14 de febrero de 2017.
- 1.1.8** Reglamento para la Distribución del Canon Gasífero y Regalías Mineras, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° CU-010-2017-UNSAAC de fecha 16 de enero de 2017.
- 1.1.9** Resolución de aprobación de las líneas de investigación, N° CU-097-2018-UNSAAC de fecha 08 de marzo de 2018.

1.2. Objetivo de la convocatoria

Promover una propuesta de soluciones a los problemas de la región Cusco y/o del país basadas en investigación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC) a través del desarrollo de tesis que conlleven a la obtención del título profesional de estudiantes de pregrado, la socialización del nuevo conocimiento y publicaciones en revistas indizadas y/o especializadas.

1.3. Definiciones

- 1.3.1. Agrupamiento de investigación.** - Toda forma organizada de equipos de investigación y/o innovación reconocidas o en vías de ser reconocidas por el Vicerrectorado de Investigación o por el Vicerrectorado Académico para realizar actividades de promoción y de mejoramiento de investigación, innovación, emprendimiento o de mejora de la calidad educativa en la UNSAAC, que preferentemente estén vinculados a las líneas de investigación formalmente aprobadas. Entre los agrupamientos se encuentran los institutos de investigación, centros de investigación, grupos

de investigación, laboratorios, grupos de estudio, incubadoras, grupos de innovación, u otras formas organizadas que integran a docentes, estudiantes o agentes de la sociedad.

- 1.3.2. Bases del concurso.** - Es el documento que norma el proceso de postulación, evaluación y selección del presente concurso, que es convocado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC. Las bases del concurso constituyen un documento de cumplimiento obligatorio y rige para todo efecto legal.
- 1.3.3. Asesor/Director de tesis.** - Docente o docentes que dirigen, supervisan y acompañan al estudiante, egresado o tesista en el desarrollo de su tesis y la gestión de los resultados.
- 1.3.4. Egresado.** - Para este concurso se considera *egresado* a los que han concluido satisfactoriamente los estudios conforme a la malla curricular de la carrera profesional respectiva, con el número de créditos correspondientes.
- 1.3.5. Plan de tesis.** - Propuesta aprobada por el Decano de la Facultad del estudiante o estudiantes, cuyo propósito es desarrollar las actividades investigativas para optar el título profesional en la UNSAAC.
- 1.3.6. Sustentación de la tesis.** - Disertación oral pública mediante la cual el o los tesisistas exponen y defienden los resultados de la tesis ante un jurado designado por la UNSAAC.
- 1.3.7. Tesis para optar el título profesional.** - Informe descriptivo de la investigación realizada que contiene las actividades realizadas, los resultados, la discusión y que a su vez fue aprobada por la instancia correspondiente de la UNSAAC, como requisito para obtener el título profesional de licenciado o su equivalente.
- 1.3.8. Tesista (s).** - Persona (s) que realiza o ha realizado estudios en alguna carrera profesional de la UNSAAC y que se encuentra desarrollando una tesis para optar al título profesional.
- 1.3.9. Revista indizada.** - Una revista indizada es una publicación periódica de investigación que demuestra una alta calidad y ha sido listada en alguna base de datos de consulta mundial.
- 1.3.10. Afiliación UNSAAC.** - Proceso por el cual el subvencionado indica que pertenece a la UNSAAC, mencionado en el artículo científico.
- 1.3.11. Informe Final de Resultados (IFR)** Es el informe presentado por el subvencionado al concluir el financiamiento de la tesis, la misma que incluye los resultados esperados establecidos en la presente base.
- 1.3.12. Informes Técnico Financiero (ITF):** Son los informes emitidos por el área de integración contable al finalizar la rendición de cuentas de los desembolsos.
- 1.3.13. Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR):** Reporte generado por el

monitor, de la revisión del IFR y del ITF.

1.3.14. Plan operativo. - Es la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), que incluye el calendario de actividades y costos durante el plazo de ejecución de la tesis.

1.4. Modalidades

El presente concurso tiene tres modalidades de acuerdo al tipo de investigación científica que se propone realizar. Estas modalidades son:

1.4.1. Tesis basada en ensayos de campo y/o laboratorio:

Las actividades principales de la tesis son ensayos, pruebas y/o experimentos en condiciones controladas o semi-controladas, ya sea en laboratorio, invernadero, campo u otras.

1.4.2. Tesis basada en encuestas, muestreos, diseños o casos:

Las actividades principales de la tesis se basan en la observación, recolección y el análisis de datos desde fuentes primarias. Puede tratarse del estudio profundo de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho.

1.4.3. Tesis basada en fuentes secundarias:

Las actividades principales de la tesis se basan en la recopilación de información y el análisis profundo de un fenómeno, sistema, proceso o hecho a partir de fuentes secundarias como literatura científica o académica, bases de datos, entre otras.

1.5. Resultados esperados

La subvención de tesis de pregrado debe lograr obligatoriamente los siguientes resultados:

- 1.5.1.** Tesis de pregrado sustentada, aprobada y acreditada con el acta de sustentación.
- 1.5.2.** Presentación virtual de resultados mediante los canales de comunicación de la UNSAAC evidenciado con una constancia de la DGI- VRIN.
- 1.5.3.** Constancia de envío de artículo científico a una revista con afiliación de la UNSAAC.

2. Condiciones de postulación

2.1. Prioridades de la convocatoria

Los planes de tesis aprobados que se presenten en este concurso deben estar alineados a las Líneas de Investigación de la UNSAAC o a las prioridades de la Agenda Regional de Investigación del Cusco.

2.2. Público objetivo

El concurso está dirigido a estudiantes de las carreras profesionales de la UNSAAC que tengan un mínimo de 180 créditos aprobados o que hayan egresado a partir del año 2019 en el momento de la postulación. En ambos casos, los planes de tesis que se presenten al concurso deben ser aprobados por el Decanato de la Facultad respectiva de la UNSAAC.

2.3. Elegibilidad

Serán elegibles las propuestas que cumplan las siguientes condiciones:

- 2.3.1. El plan de tesis propuesto debe tener la aprobación del Decano de la Facultad correspondiente, y que cuenta con la dirección/asesoría de al menos un docente de la UNSAAC, quien ha sido nombrado por la Facultad correspondiente para cumplir el rol de Director o Asesor de Tesis.
- 2.3.2. El plan de tesis debe ser presentado por un estudiante, sea un plan de tesis individual o colectivo con resolución de aprobación vigente.
- 2.3.3. El plan de tesis aborda una temática para la región Cusco.

No serán elegibles:

- 2.3.4. Los planes de tesis que contemplen actividades de investigación que ya cuentan con subvención o financiamiento de la UNSAAC, u otro financiamiento público o privado.
- 2.3.5. Los planes de tesis donde alguno de los tesistas hayan incumplido obligaciones contractuales con la UNSAAC.
- 2.3.6. Los planes de tesis que hayan sido presentados repetidamente. Siendo considerado para la elegibilidad la última versión presentada.

Nota: Los estudiantes o docentes que tienen cargo en los órganos de gobierno de la UNSAAC no podrán participar en alguna de las etapas del proceso de evaluación y selección a efectos de salvaguardar el no conflicto de intereses.

2.4. Documentos de Postulación

Los documentos serán presentados en formato PDF a través del Sistema Informático de Gestión de la Investigación (SIGI): (<http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>)

De manera obligatoria se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- 2.4.1. Resolución de Aprobación de Plan de Tesis.
- 2.4.2. Documento que acredita la condición de estudiante o egresado de una Escuela Profesional de la UNSAAC, como sigue:
 - Ficha de seguimiento expedida por el Centro de Cómputo que acredite que el estudiante cuenta con 180 créditos al momento de la postulación.
 - Constancia de Egresado que acredite el año de egresado (igual o posterior al año 2019).

- 2.4.3. Propuesta de tesis según formato del SIGI, que contiene: información general, memoria científica y técnica, presupuesto y plan de actividades de la tesis.
- 2.4.4. Declaración jurada de cumplimiento de condiciones de elegibilidad (numeral 2.3.1 y 2.3.2), según Anexo 02.
- 2.4.5. Carta de presentación del Director / Asesor de tesis (Anexo 01).

2.5. Financiamiento

Las propuestas que resulten seleccionadas serán subvencionadas con recursos del canon de la UNSAAC.

La UNSAAC reconocerá los gastos incurridos para el desarrollo de la tesis a partir del primer desembolso, considerando los rubros financiables establecidos en las Bases, en coherencia con su plan de actividades, cronograma, cuadro de contrataciones y gastos; dentro del presupuesto aprobado, que fue registrado en el SIGI.

2.5.1. Importe y plazo

De acuerdo a la modalidad, los plazos y montos máximos otorgados como subvención son:

Modalidad	Plazo máximo de ejecución	Importe máximo de subvención
1. Tesis basada en ensayos de campo y/o laboratorio	12 meses	S/ 12,000.00
2. Tesis basada en encuestas, muestreos, diseños o casos	12 meses	S/ 8,000.00
3. Tesis basada en fuentes secundarias	12 meses	S/ 4,000.00

El plazo mínimo de ejecución de las tesis será de 8 meses.

La UNSAAC autorizará el desembolso en dos armadas, de la siguiente manera:

- a) Primera armada: el 80% del importe de subvención aprobado, a la suscripción del contrato.
- b) Segunda armada: el 20% del monto aprobado, al acreditar la presentación de la tesis a dictamen ante la facultad correspondiente y el informe de rendición de cuentas de la primera armada.

2.5.2. Partidas presupuestales financiables

Para el cálculo del presupuesto, el postulante debe considerar los costos relacionados a actividades de investigación propios de la tesis. Las partidas presupuestales financiables incluidos en la subvención se describen a continuación:

Partidas presupuestales
I. Materiales e insumos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para la construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. ✓ Instrumental de laboratorio. ✓ Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, suscripciones a redes de información (en físico o electrónico). ✓ Software especializado para el desarrollo de la tesis. ✓ Papelería en general, útiles y materiales de oficina. ✓ Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la tesis.
II. Servicios de terceros
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contratación de personal de campo, técnico y encuestadores. ✓ Servicios de laboratorio, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción. ✓ Servicio de mantenimiento de equipos que se utilicen directamente en la tesis. <p>NOTA: No incluye pago alguno a docentes de la UNSAAC.</p>
III. Pasajes y viáticos
<p>Este rubro está destinado exclusivamente a actividades que se realicen fuera de la localidad de residencia del tesista. Estas actividades deben estar directamente relacionadas a la tesis y pueden ser: viajes de campo de conformidad al Anexo 3 de gastos a realizar.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pasajes (terrestres, fluviales o marítimos) nacionales ✓ Alojamiento ✓ Alimentación ✓ Movilidad local, combustible y peaje
IV. Otros gastos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio de uso de equipos, instrumentos de laboratorio o material de campo. ✓ Derechos de uso de laboratorios, estaciones o parcelas experimentales. ✓ Costos de importación y desaduanaje de materiales o insumos que se adquieran en el extranjero. ✓ Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales. ✓ Servicio de transporte de vehículos para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc. ✓ Fotocopias e impresiones. ✓ Costos de edición e impresión de poster, boletines u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis con fines de difusión. ✓ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente. ✓ Costos de impresión y anillado/empaste de la tesis. ✓ Costos de trámites administrativos relacionados a la sustentación de la tesis y la obtención del título profesional.

2.5.3. Partidas presupuestales no financiables

No se considerarán gastos no relacionados a la naturaleza de la tesis. Se

refiere a costos que no se incluyen en el presupuesto a solicitarse como subvención y comprenden los siguientes:

- a) Compra de máquinas, equipos y mobiliario.
- b) Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNSAAC.
- c) Matrícula y costos de enseñanza en cursos, talleres, capacitaciones y similares.
- d) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- e) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- f) Obras de infraestructura.
- g) Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos.
- h) Compra de materiales, accesorios o instrumentos de segunda mano.
- i) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.

2.6. Proceso de Postulación

El postulante debe registrarse e ingresar su información académica y profesional (CV) en el CTI Vitae, disponible en el enlace:

<https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

La postulación al concurso debe ser registrada por el postulante a través del SIGI al que se ingresa utilizando el mismo usuario y contraseña del CTI Vitae. El SIGI está disponible en el enlace: <http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>

En caso de tratarse de tesis colectiva solo se registra una única postulación a través del SIGI por parte del tesista responsable.

Nota: El SIGI no permite el envío de la postulación si no se han completado los campos obligatorios o el presupuesto presenta inconsistencias.

2.6.1. Cronograma

Este concurso será bajo la modalidad de ventanilla abierta durante el año 2022, según el siguiente cronograma:

Convocatoria	Actividad	Fecha
Primera Convocatoria	Inicio de la convocatoria	24 de enero 2022
	Taller de presentación de bases y capacitación en uso del SIGI	31 de enero 2022
	Cierre de la convocatoria	11 de marzo 2022 13:00 hrs
	Evaluación de las postulaciones (Elegibilidad y evaluación pares externos)	Del 14 de marzo al 29 de abril del 2022
	Publicación de resultados finales	A partir del 03 mayo del 2022
	Inicio de la convocatoria	09 de mayo 2022

Segunda Convocatoria	Taller de presentación de bases y capacitación en uso del SIGI	20 de Junio 2022
	Cierre de la convocatoria	04 de julio 2022 13:00 hrs
	Evaluación de las postulaciones (Elegibilidad y evaluación pares externos)	Del 05 de julio al 02 de setiembre del 2022
	Publicación de resultados finales	A partir del 05 de setiembre de 2022

* La convocatoria se habilitará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal

2.6.2. Difusión

El VRIN en coordinación con los Decanos de las Facultades de la UNSAAC y los Directores de Investigación de las Facultades organizarán un evento virtual de difusión del concurso de tesis de pregrado en la UNSAAC y publicará un video de difusión en el portal institucional de la UNSAAC.

2.6.3. Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse en la DGI o vía correo electrónico a: postulaciones.VRIN@unsaac.edu.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del SIGI deben ser dirigidas al correo electrónico: postulaciones.vrin@unsaac.edu.pe

3. Evaluación, selección y resultados

3.1. Proceso de evaluación y selección

El VRIN a través de la DGI es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

La evaluación científica, técnica y presupuestal de este concurso se gestionará por el VRIN con el apoyo de la Red IDi u otra entidad competente, que realice la evaluación temática por pares siguiendo las buenas prácticas nacionales.

Durante este proceso, la DGI podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, así como cualquier documentación de respaldo de lo que se declare en cualquier parte o documento de la postulación.

La información registrada en el CTI Vitae al momento del envío de la postulación, tanto del postulante como de su Director/Asesor de tesis, será evaluada durante las etapas de elegibilidad y de evaluación de la propuesta. Es responsabilidad del postulante que esta información esté actualizada y documentada adecuadamente.

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

3.1.1 Elegibilidad

La DGI encarga la responsabilidad de esta etapa al Consejo de Unidades de

Investigación(CUI). El CUI verifica los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 2.3 de estas bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas. Finalmente el Consejo de Unidades de Investigación remite el informe a la DGI, quien a su vez eleva los resultados al VRIN.

El Consejo de Unidades de Investigación (CUI) tiene un plazo de 10 días hábiles para la emisión del informe final de la elegibilidad de postulaciones.

3.1.2 Evaluación

La evaluación se realizará solamente a las propuestas APTAS de la etapa de elegibilidad. La evaluación se realizará por la Red IDi u otra entidad competente nacional o extranjera, con evaluadores temáticos externos a la UNSAAC los cuales serán designados por el VRIN.

Los evaluadores asignan un puntaje a cada tesis revisada en el sistema de postulación web SIGI UNSAAC, considerando la escala de calificación establecida en estas bases, en un plazo máximo de 7 días hábiles. Dicho puntaje se asigna a cada subcriterio establecido, siendo la calificación mínima aprobatoria igual o mayor a 61.

La escala de calificación en esta etapa es la siguiente:

Escala de calificación				
Nivel	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
Puntaje	Hasta 40	41 a 60	61 a 80	81 a 100

Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

Criterio	Sub-criterio	%	%
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto de tesis	Originalidad y generación de nuevo conocimiento que aporte al desarrollo de la región y del país.	30	60
	Consistencia entre la hipótesis u objetivos planteados con la metodología de investigación, las actividades planteadas y resultados esperados.	30	
II. Capacidad y experiencia del Director/Asesor de tesis	Experiencia y resultados en investigaciones relacionadas a la temática de la tesis.	20	30
	Experiencia en dirección o asesoría de tesis.	10	
III. Presupuesto	Coherencia entre presupuesto planteado y las actividades del plan de tesis.	10	10
Total		100	100

Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio, serán consideradas en la siguiente etapa.

El VRIN remite los resultados de la etapa de evaluación ante la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario (CIPCU).

3.1.3 Selección

La CIPCU, quienes, tomando conocimiento de los resultados de la evaluación externa, ratifican los resultados finales y proponen al Rectorado la emisión de la Resolución de aprobación correspondiente.

La Resolución contendrá las tesis seleccionadas en orden de prioridad para su financiamiento, así como las tesis accesorias en orden de prioridad. Las tesis accesorias priorizadas en la resolución serán automáticamente seleccionadas ante el desestimiento formal de alguna tesis seleccionada, que no suscribió el contrato en el tiempo establecido en estas bases, o por mayor disponibilidad presupuestal u otro considerando del VRIN debidamente sustentado.

3.2. Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables. Serán publicados en la página web de la UNSAAC, <http://www.unsaac.edu.pe/convocatorias/>, y serán comunicados a los integrantes del Consejo de Unidades de Investigación de la UNSAAC y a los integrantes del CIPCU. A los postulantes se les comunicará los resultados y sugerencias de mejora de corresponder.

3.3. Firma de contrato

El contrato es suscrito por el Rector de la UNSAAC o por quien delegue y el tesista seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases y normas legales complementarias.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles después de la publicación de los resultados en la página web de la UNSAAC. Si dentro de ese plazo el contrato no ha sido suscrito por el seleccionado, se registrará al seleccionado en la base de datos de inhabilitados para futuras postulaciones de subvenciones de cualquier tipo del Vicerrectorado de Investigación. El VRIN de la UNSAAC, ante los casos anteriormente mencionados, quedará facultado para proponer al postulante de acuerdo al orden de prelación.

La firma de contrato es de manera personal y previa identificación.

3.4. Periodo de ejecución de actividades

Las actividades de la subvención se inician a partir del primer desembolso y culminan en la fecha de término aprobada en el Plan Operativo, según el plazo indicado en el Contrato.

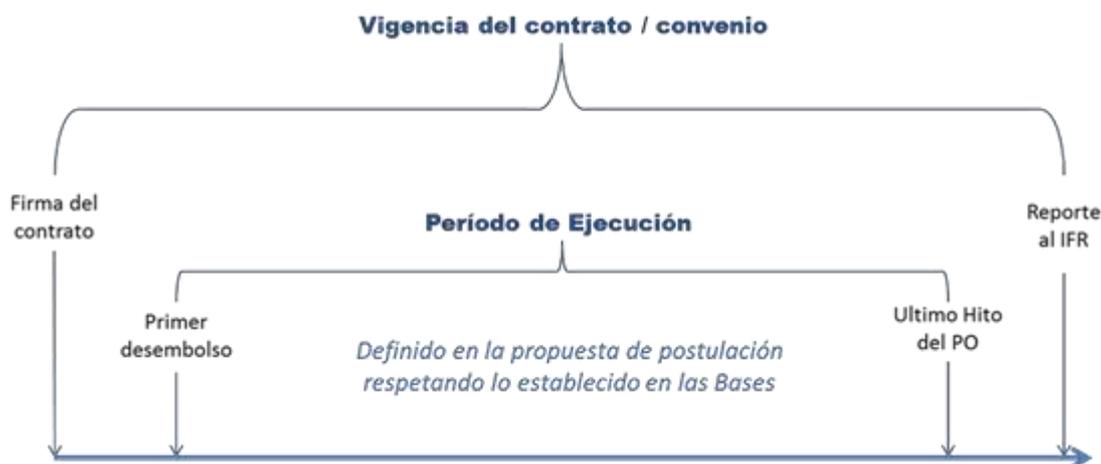
3.4.1 Sobre la vigencia del contrato

La vigencia del contrato inicia a partir de la firma del contrato y termina con la aprobación del Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) elaborado

por el monitor.

3.4.2 Sobre el período de ejecución de actividades

Las actividades de la subvención se inician a partir del primer desembolso y culminan en la fecha de término aprobada en el Plan Operativo. El plazo máximo de ejecución son 12 meses.



3.4.3. Suspensión del plazo de ejecución

En caso de fuerza mayor o fortuito debidamente probado, puede suspenderse el plazo de ejecución; en cuyo caso deberá ampliarse el plazo vía adenda en forma contractual. Debiendo perfeccionarse la adenda dentro del plazo contractual.

4. Obligaciones

Las obligaciones el subvencionado deberá cumplir con lo siguiente:

- Cumplimiento de los informes técnico- financiero (ITF), informe final de resultados (IFR) y otros de acuerdo a los formatos y plazos establecidos.
- Informar a la DGI sobre la fecha del primer desembolso para determinar el plazo de ejecución de la tesis.
- Mantener informado a la DGI de cualquier cambio durante la ejecución de la subvención.
- Brindar facilidades de acceso e información sobre el desarrollo de la tesis mediante los informes de avance de hitos.
- Devolver a la UNSAAC los montos no utilizados de la subvención.
- Otras obligaciones establecidas por el Vicerrectorado de Investigación.

5. Acompañamiento y monitoreo

Con la suscripción del contrato, la Dirección de Gestión de Investigación (DGI) del VRIN iniciará la gestión del acompañamiento del proyecto con el seleccionado firmante, y gestionará la primera armada del desembolso.

El proceso de acompañamiento y monitoreo será establecido en la Guía de Acompañamiento y Subvenciones del VRIN que tiene por objeto establecer los pasos a seguir para el cumplimiento de los resultados parciales y finales.

5.1. Cambios durante la ejecución.

Cualquier requerimiento de cambio en el plan operativo durante la ejecución de la subvención que coadyuve al cumplimiento de los resultados, debe solicitarse con anticipación y ser aprobado por la DGI a través de una comunicación escrita en los siguientes casos:

- a) Cuando se requiera una ampliación del plazo para la ejecución contractual, se deberá solicitar formalmente con el debido sustento técnico y financiero, lo cual será evaluado por la DGI, para determinar su pertinencia. Esta ampliación deberá ser solicitada con anticipación de 30 días calendario antes del cumplimiento de los hitos. La ampliación del plazo de ejecución de la subvención dará lugar a la modificación del plan operativo vía adenda contractual, la misma que será autorizada por el vicerrectorado de investigación previa evaluación del pedido e informe del monitor, hasta un plazo máximo de 4 meses de ampliación.
- b) La reasignación de saldos dentro de una partida presupuestal, será permitida dentro del monto aprobado, siempre que cumplan con los límites por rubros financiables que se indican en las bases del concurso. Estos cambios deben ser solicitados con una anticipación de 10 días calendarios.

5.2. Resolución del Contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNSAAC en los siguientes casos:

- 5.2.1.** La falsedad y/o inexactitud de cualquier documento presentado durante la postulación aún si esta se determinará durante la ejecución del proyecto. La UNSAAC tomará medidas respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes conforme a Ley.
- 5.2.2.** Si se comprueba omisión, inexactitud, alteración de los datos o falsedad de cualquier documento presentado en los informes técnico-financiero presentados durante la ejecución del proyecto de investigación.
- 5.2.3.** Al incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de revisión de los Informes Técnicos Financieros.
- 5.2.4.** Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los resultados esperados del proyecto durante el periodo del monitoreo.
- 5.2.5.** Incumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases.
- 5.2.6.** Incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de

la UNSAAC que resulten aplicables al concurso.

5.2.7. Incumplimiento de iniciar actividades luego de recibir la primera armada.

5.2.8. Otros que establezcan el VRIN.

En caso de resolución del contrato, el subvencionado deberá devolver a la UNSAAC, el íntegro del monto entregado como financiamiento más los intereses de Ley. Así mismo, será inhabilitado para futuras postulaciones de subvenciones; sin perjuicio de disponer a la facultad correspondiente la suspensión de cualquier trámite conducentes a la obtención del título profesional.

6. Disposiciones finales

Primera: El contrato y la Guía de Acompañamiento y Monitoreo podrán cubrir aspectos no regulados en las presentes Bases.

Segunda: Los casos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC.

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE TESIS

.....(Ciudad), de.....de 2022

Señor
Vice Rector de Investigación de la UNSAAC

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentarme como Director de tesis del (la) Sr(a).
(*nombres y apellidos*), identificado(a) con (DNI / Carnet de extranjería / Pasaporte) N° , quien (ha realizado/realiza) estudios en la carrera profesional de..... de la Facultad de , donde me desempeñé como docente. Por consiguiente, declaro que el(la) mencionado(a) Sr(a). cuenta con mi respaldo para llevar a cabo la tesis titulada: , que se presenta al Concurso Tesis de pregrado en su convocatoria 2022, bajo la modalidad:

Asimismo, declaro que es de mi conocimiento que mi experiencia académica y profesional será tomada en cuenta durante la evaluación de la propuesta. Por tanto, doy permiso a la UNSAAC de revisar la información que he registrado en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – DINA.

Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente,

..... (Firma) *Nombre completo* Documento de identidad N°

ANEXO 02
DECLARACIÓN JURADA

DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

Yo, identificado (a)
con DNI N° Estudiante de la Escuela
Profesional de Facultad de
....., con domicilio en
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, cumplir con las condiciones de elegibilidad establecidos en el punto **2.3** de las Bases de Concurso para el Financiamiento de Tesis de Pregrado, los cuales se detalla a continuación:

Marque con una (x) si cumple con las condiciones de elegibilidad establecidos en el siguiente cuadro.

Declaro Bajo Juramento	Condiciones de Elegibilidad
()	Ser estudiante o egresado de una escuela profesional de la UNSAAC.
()	Contar con el Plan de Tesis aprobado por la Facultad.
()	Contar con el respaldo y compromiso del Director o Asesor de Tesis
()	La propuesta es original, inédita y de autoría individual del postulante.
()	No ser deudor a la UNSAAC.
()	Que la tesis no se encuentra en dictamen ni se ha sustentado.
()	El plan de tesis presentado no cuenta con subvención o financiamiento proveniente de la UNSAAC, u otra entidad.

Así mismo, cumpro con la presentación de documentos de postulación establecidos en el punto **2.4** de las Bases de Concurso para el Financiamiento de Tesis de Pregrado, los cuales se detalla a continuación:

Marque con una (x) si cumple con la presentación de documentos establecidos en el siguiente cuadro.

Presentación en el SIGI	Documentos de Postulación
()	Proyecto de tesis aprobado por la facultad correspondiente en PDF.
()	Resolución o documento que sustenta la aprobación del Proyecto de Tesis.
()	Resolución o documento que sustenta el nombramiento del Director o Asesor de Tesis.
()	Propuesta de tesis según formato del SIGI, que contiene: información general, memoria científica y técnica, presupuesto y plan de actividades de la tesis.
()	Si soy estudiante: Ficha de seguimiento académico expedida por el Centro de Cómputo de la UNSAAC indicando número de créditos aprobados igual o mayor a 180 y constancia de matrícula en el ciclo académico 2021-01. Si soy egresado: Constancia de egresado que acredite que la fecha de egreso ha sido igual o posterior al 1ro de enero de 2016.
()	Carta de presentación del Director de tesis (Anexo 01).
()	Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones de Elegibilidad (Anexo 02).

Cusco, de de 2022

.....
(Firma)
Nombre completo
Documento de identidad N°

ANEXO 3: Montos máximos financiados por día por concepto de viáticos y manutención

Los montos máximos financiados por día por concepto de viáticos son los siguientes:

Zona Geográfica	Monto por día (Soles/día)		
	Viáticos ¹	manutención ²	
		15-30 Días	31-90 Días
Territorio Nacional (Perú)	320	320	117
América del Sur	1295	350	117
América del Norte	1540		233
América del Centro	1295		117
Asia	1750		222
Medio Oriente	1785		233
Caribe	1505		117
Europa	1890		210
África	1680		117
Oceanía	1348		187

Fuente: PROCENCIA 2021

¹ D.S. N° 007-2013-EF y D.S. N° 056-2013-PCM

- Tipo de cambio proyectado 4.0 soles por dólar estadounidense.

² Resolución Ejecutiva N° 030-2018-FONDECYT-DE

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN - DGI			
PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO			
CONVOCATORIA 2022			
DESCRIPCIÓN	AÑO 2022	AÑO 2023	COSTO TOTAL
Financiamiento de 30 tesis de pregrado estudiantes	S/ 288 000.00	S/ 72 000.00	S/ 360 000.00
Evaluación de proyectos de tesis	S/ 14 000.00		S/ 14 000.00
Monitoreo del desarrollo de la tesis financiada	S/ 30 000.00	S/ 60 000.00	S/ 90 000.00
Evaluación de la convocatoria, cierre de informe		S/ 15 000.00	S/ 15 000.00
TOTAL	S/ 332 000.00	S/ 147 000.00	S/ 479 000.00